

## PROPUESTAS DE ACUERDO 2017

La Junta Directiva de Grupo SURA, presenta a los señores Accionistas las Propuestas de Acuerdo, que acompañan aquellos puntos del orden del día que se someten a votación de la Asamblea General de Accionistas, con el propósito de describir y ampliar el sentido de cada ítem en la agenda, y brindar así la oportunidad al Accionista de tomar la mejor decisión al momento de la votación.

**PUNTO 2. Nombramiento de Comisión para aprobación del Acta.** Es la propuesta mediante la cual se recomienda el nombramiento de una comisión conformada por dos representantes de los Accionistas, quienes revisarán y aprobarán el contenido del Acta de la reunión, verificando que lo plasmado en este documento corresponda con lo efectivamente discutido y decidido por la Asamblea.

**PUNTO 6. Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente.** Se somete a la Asamblea, la aprobación del Informe de Gestión presentado por la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad, que da cuenta de los resultados alcanzados por la Compañía y el desempeño de sus inversiones estratégicas durante 2016.

**PUNTO 7. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.** Se somete a aprobación de la Asamblea los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, al igual que sus notas.

**PUNTO 8. Aprobación del Informe del Revisor Fiscal.** Se da cuenta a la Asamblea del informe de Ernst & Young, mediante el cual se certifica que los Estados Financieros fueron tomados fielmente de los libros contables y reflejan razonablemente la situación financiera de la Sociedad.

**PUNTO 9. Actualización del Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones con Dividendo Preferencial expedido en octubre de 2011 y Proyecto de Distribución de Utilidades.** Este punto se conforma de dos partes, así:

**PUNTO 9.1 Actualización del Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones con Dividendo Preferencial expedido en octubre 2011.** Se plantea la actualización del Reglamento con el propósito de ajustarlo a estándares de mercado, incluyendo algunos puntos que mejoran las condiciones de los accionistas y otorgan mayor flexibilidad a la Compañía para el manejo de su estructura de capital. El proyecto de reforma al Reglamento fue dado a conocer a los accionistas y al público en general el pasado 16 de febrero, a través del mecanismo de Información Relevante. La aprobación de esta propuesta, es requisito para someter a consideración de la Asamblea el siguiente punto.

**PUNTO 9.2 Proyecto de Distribución de Utilidades - Pago de dividendos en Acciones con Dividendo Preferencial (opción de pago en efectivo, a elección del Accionista).** La Junta Directiva somete a aprobación de la Asamblea el proyecto de distribución de utilidades, el cual se ajusta a lo dispuesto en la Ley y en el artículo 44 de los Estatutos Sociales. Este proyecto plantea a la Asamblea, en caso de aprobarse el punto 9.1 anterior del orden del día, un dividendo de \$488 por acción pagadero en acciones preferenciales liberadas o en dinero efectivo, a elección del accionista. Si el accionista no manifiesta expresamente su deseo de recibir el dividendo en dinero, por defecto le será pagado en acciones preferenciales, en los términos establecidos en el proyecto de distribución de utilidades anexo a este documento.

En caso contrario, esto es, de no aprobarse el punto 9.1 del orden del día, se propondrá un dividendo de \$488 por acción pagadero en dinero efectivo en 4 cuotas de \$122 por acción.

**PUNTO 10. Aprobación honorarios para la Junta Directiva.** Se somete a aprobación de la Asamblea el monto descrito en la proposición de varios Accionistas por concepto de honorarios a favor de los miembros de la Junta Directiva, basado en los criterios de fijación de la remuneración, establecidos en la *Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva*, aprobada por la Asamblea en 2015. Adicionalmente, se establece el costo total anualizado de este Órgano para autorización de la Asamblea.

**PUNTO 11. Aprobación honorarios del Revisor Fiscal.** Se someten a aprobación de la Asamblea los honorarios asignados a la Revisoría Fiscal para el período 2017 - 2018, los cuales se incrementan con periodicidad anual, de acuerdo con el nivel de compromiso, obligaciones y responsabilidades que les son exigidas en el desempeño de sus funciones con respecto a la Sociedad.